



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3210

Delegación a favor de la Junta de Govern Local, de la resolución de los procedimientos relacionados con solicitudes de licencias de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de nueva planta

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de la Alcaldía:

“**DECRETO:** Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez, Alcaldesa–Presidenta del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad a lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local RESUELVO

PRIMERO.- Delegar a favor de la Junta de Govern Local la siguiente atribución:

- La resolución de los procedimientos relacionados con solicitudes de licencias de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de nueva planta.

SEGUNDO.- El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, a excepción de lo relativo a los recursos de reposición que serán resueltos por el órgano delegado.

TERCERO.- Que se de cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, se notifique a la Junta de Govern Local y se publique en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Todo esto sin perjuicio de la efectividad del presente Decreto a partir del día siguiente a la su firma.

Eivissa a 18 de febrero de 2013

LA ALCALDESA

„Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez
Doy fe EL SECRETARIO-ACCTAL.,
Joaquim Roca Mata”

Eivissa, a 18 de febrero de 2013

LA ALCALDESA,

Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

